

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

2 5 FEB 2021 Bogotá D.C.,__

REFERENCIA No. 110014003049 **2019** 0**0514** 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 70), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN

JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. de las 8:00 a. L. La Secretaria 2024 a la hora

ÉJANDRA SERNA ULLOA MARIA